

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 13 de Febrero de 1950

Núm. 36

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

En la Comisaría del Cuerpo General de Policía se ha presentado Gonzalo García Escudero, manifestando que en la madrugada del día 8 del actual se ausentó del domicilio paterno su hija Carmen García Borja de 19 años, natural de Sahelices del Rio y con domicilio en esta capital barrio de Puente Castro, calle de Corbillos, la cual según tiene entendido se dirige a Lugo donde piensa reunirse con su novio Arturo Silva García, gitano-ambulante que suele parar con frecuencia en Monforte en plan de Campaña.

Sus señas personales son las siguientes: mas bien baja, fuerte, de cara ancha, morena, pelo negro a melena; viste falda clara, casi blanca, blusa fondo blanco y dibujos en color granate, pañoleta de colorines, calzando zapatillas a cuadros marrón.

Intereso de los Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, procedan a la busca de la citada menor y caso de ser habida deberá ser conducida a su domicilio paterno.

León, 9 de Febrero de 1950.

El Gobernador civil,

J. Victoriano Barquero Barquero

#### Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Julio de 1949.

851 Máximo Nistal Meneses, de Astorga, 4.ª.

852 Angel Nistal Morgovejo, de id., id.

853 Luis Nistal Alonso, de id., idem.

854 José Prieto Alonso, de idem, idem.

855 Domingo Quintana García, de Val de San Lorenzo, id.

856 Felicísimo Rodríguez Fernández, de Puente Domingo Flórez, idem.

857 Carlos Mijares Serrano, de León, id.

858 Marcelo Hidalgo Alvarez, de id., id.

859 Isidro Robles Morilla, de id., idem.

860 Melchor Villafañe García, de id., id.

861 Jesús Pérez Cabrerros, de Ardón, id.

862 Ulpiano Alvarez Medina, de Santa María de Ordás, id.

863 Santiago Muguruza Yarza, de León, id.

864 José María Muguruza Astarloa, id., id.

865 Julián Muguruza Yarza, de id., id.

866 Luis Irazola Aguirrechea, de id., id

867 José Aceves Cereljo, de idem, idem.

868 Marcelo Alcoba Blanco, de Carrizo, id.

869 Gaspar de la Fuente Vega, de Piedralba; galgo.

870 Gaspar de la Fuente Vega, de id., id.

871 Cándido Pérez Gutiérrez, de León, 4.ª

872 José San José Centeno, de id., id.

873 Ramiro Ronda Valbuena, de id., id.

874 Jesús Rodríguez Fernández, de Sahagún, id.

875 Lorenzo Torres Fernández, de Fabero, id.

876 Donnini Santos Osorio, de Valdevimbre, id.

877 Salustiano Blanco Macías, de id., id.

878 Máximo Rebellar Garcia, de Sahelices de Sabero, id.

879 Pedro Castañé Termenón, de Castroquilame, id.

880 José Rodríguez Alba, de Llamas de Lacedama, id.

881 José Arias Alvarez, de Llamas de la Ribera, id.

882 Genaro García Pérez, de Valderas, id.

883 Manuel Rodríguez Pérez, de San Justo de la Vega, id.

884 Gerardo Valero Fernández, de Astorga, id.

3663

Continuará

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

EJECUCION del plan de aprovechamientos, para el año forestal de 1949 a 1950

## Subastas de Pastos de los Puertos Pirenáicos

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de PASTOS que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejo de los respectivos Pueblos, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL del día 4 de Agosto de 1947.

Número del monte	Ayuntamientos	Perteneencia	Denominación de los pastaderos	Duración del arriendo Años	NÚMERO Y CLASE DE GANADOS			TASACIÓN ANUAL Pesetas	Fecha y hora de la celebración de las subastas			Presupuesto de indemnizaciones anuales Ptas. - Cts
					Lanar	Cabrío	Vacuno		Caballar	Mes	Día	
128	Los Barrios de Luna	Portilla	Peña del Puerto	3	195	8	»	2.954	Marzo	13	10	65 55
129	Cabrillanes	Meroy y Semiedo	Barbeita	3	325	15	»	3.730	Idem	20	10	67 50
131	Idem	Lago	Puñín	3	550	»	»	9.000	Idem	21	11	150 »
135	Idem	La Riera	Corralina y La Fonfría	3	650	50	»	8.382	Idem	22	16	179 »
139	Idem	Quintanilla	La Mora	3	180	2	»	1.960	Idem	23	10	69 60
140	Idem	Idem	El Pando	3	500	8	»	5.220	Idem	23	11	155 75
143	Idem	Vega de los Viejos	Prado	3	650	15	»	7.612	Idem	20	12	161 50
144	Idem	La Cuesta y sus barrios	Vega Redonda y otros	3	3452	60	»	51.730	Idem	25	12	590 10
145	Idem	Torre de Babia	Vega Vieja y otros	3	2300	25	»	23.800	Idem	22	12	352 »
146	Idem	Penalba	Valmayor y otros	3	1700	15	»	17.660	Idem	24	12	369 65
155	Láncara	Robledo	Agujas y Fontanales	3	860	20	»	9.060	Idem	14	11	165 »
157	Idem	Sena	La Peña	3	172	4	»	1.920	Idem	15	10	69 20
162	Idem	Caldas	Carrio de Abajo y otros	3	1667	40	»	17.590	Idem	14	16	390 25
164	Idem	Rabanal	La Collada	3	290	4	»	4.515	Idem	15	13	75 15
165	Idem	Laguelles	San Lorenzo	3	300	11	35	4.764	Idem	17	12	107 65
167	Idem	Abelgas	Muesa, Foyo, Callejo, Solana y Muela	3	2698	40	»	42.255	Idem	18	10	510 50
167	Idem	Idem	Peñaforada, Filera, Peñouta, Horada y Pozos	3	»	378	»	17.010	Idem	18	11	406 »
169	Murias de Paredes	Murias de Paredes	Fasgarón	3	750	30	»	8.976	Idem	13	12	108 »
172	Idem	Villabandín	El Collado	3	600	50	»	7.060	Idem	14	11	115 »
173	Idem	Montrondo	La Peña	3	800	20	»	8.400	Idem	15	11	170 »
181	Idem	Los Bayos	Vocibar	3	300	20	»	5.520	Idem	16	11	81 25
190	Palacios del Sil	Salientes y otros	Torrefacio	3	300	8	»	3.280	Idem	17	12	77 80
211	Riello	Salce	Formigones y otros	3	1350	16	»	14.060	Idem	15	12	297 50
220	San Emiliano	Riolago	Lago y Corcos	3	624	16	»	6.680	Idem	13	10	159 »
222	Idem	Villargusan	Las Agujas	3	470	16	»	6.396	Idem	14	11	113 50
223	Idem	Villa feliz	La Becerreda y otros	3	650	18	»	8.340	Idem	15	12	208 50
226	Idem	La Majúa	Solana, Congosto y otros	3	2000	26	»	22.984	Idem	16	11	410 »
230	Idem	Torrestie	Sopena y otros	3	2100	20	»	23.672	Idem	17	11	396 75
232	Idem	Torrebarrio	La Becerrera y otros	3	1200	6	»	13.530	Idem	18	12	375 75
418	Acebedo	Acebedo	Cuestarrosa y otros	3	1300	»	»	13.000	Idem	14	12	316 »



419	Idem	Acebedo y La Uña.	La Horcada	200	8	»	4	2.280	Idem.	14	13	94 80
419	Idem	La Uña...	La Horcada	200	8	»	4	2.280	Idem.	14	10	94 80
421	Idem	Liegos...	Baulloso y otros.	1320	»	»	»	13.200	Idem.	15	12	259 70
428	Boca de Huérgano.	Líanaves...	Naranco, Hospiños y otros	797	20	»	15	8.820	Idem.	16	12	257 50
432	Idem	Portilla...	Vallina, El Hoyo y otros.	2920	18	»	12	29.920	Idem.	17	12	334 50
435	Idem	Boca de Huérgano.	Los Calares y otros	1500	20	»	10	15.700	Idem.	18	12	469 75
435	Idem	Barniedo...	Magánaves y otros	300	»	»	2	3.060	Idem.	20	12	90 60
437	Burón	Burón...	Borin...	200	10	»	»	2.200	Idem.	21	10	82 »
439	Idem	Burón y otros	Las Carbas	350	8	»	»	3.660	Idem.	21	13	150 60
441	Idem	Casasuerres	Cebolledo, Coseya y otros.	2400	60	»	14	25.620	Idem.	22	11	395 50
442	Idem	Burón	La Fontaña	250	8	»	2	2.720	Idem.	21	11	153 20
444	Idem	Idem	Castellanos y Lluviles	600	8	»	6	6.340	Idem.	21	12	233 25
445	Idem	Burón y otros	El Cantil.	360	7	»	2	3.800	Idem.	21	14	128 »
446	Idem	Lario y Polvoredó.	Canedo, Escobio y otros.	1500	20	»	10	15.700	Idem.	23	12	322 75
448	Idem	Retuerto.	Parne.	600	8	»	4	6.280	Idem.	24	10	179 25
452	Idem	Cuenabres.	Peña Pequeñina.	500	8	»	6	5.340	Idem.	25	11	128 »
479	Puebla de Lillo	Camposolillo	Pandote.	216	6	»	2	2.340	Idem.	14	10	83 40
481	Idem	Idem	Tronisco y Fontasguero	900	»	»	»	10.800	Idem.	15	10	244 50
483	Idem	Puebla de Lillo.	El Borugo	750	»	»	»	9.000	Idem.	15	11	210 »
482	Idem	Idem	Campomuelle y otros	3750	»	»	»	41.250	Idem.	16	11	202 »
484	Idem	Idem	Valdesalle	540	14	»	6	5.820	Idem.	17	11	605 20
487	Maraña	Idem	Vocivacas y otros.	2612	42	»	29	27.830	Idem.	27	12	620 20
488	Idem	Posada y otros	Bedular y otros.	2430	26	»	17	25.350	Idem.	27	13	520 75
493	Posada de Valdeón.	Idem	Jover, Carbanal y otros.	1400	22	»	6	14.620	Idem.	28	12	448 »
495	Idem	Idem	Cadiceda, Valcabao y otros	1370	24	»	13	14.570	Idem.	28	13	418 75
515	Reyero	Idem	Valdegusendos...	413	25	»	12	5.010	Idem.	14	11	170 20
518	Idem	Idem	Los Riberos	340	14	»	6	3.860	Idem.	15	11	128 60
525	Riño	Idem	Peñallampa	300	»	40	»	4.200	Idem.	16	12	132 »
527	Idem	Idem	La Collada y otro	400	6	80	»	6.520	Idem.	17	13	197 85
529	Idem	Idem	Boria, Sopena y otro	1400	20	»	4	14.520	Idem.	18	12	367 75
532-538	Salamón	Idem	Grande, Los Pozos y otro.	600	28	»	10	6.820	Idem.	20	10	174 50
534	Idem	Idem	Las Pintas	400	4	»	2	4.140	Idem.	21	11	65 40
535	Idem	Idem	Las Matas	350	»	»	»	3.500	Idem.	22	11	83 »
539	Idem	Idem	Valdelampo y otros	1300	15	»	4	13.420	Idem.	23	11	197 »
540	Idem	Idem	Las Pintas	350	6	»	2	3.660	Idem.	24	11	74 60
541	Idem	Idem	La Vega.	400	35	»	»	4.700	Idem.	25	11	95 »
567	Vegamián.	Idem	Pigot	300	60	»	5	4.350	Idem.	16	12	103 50
571	Crémenes.	Idem	Tejedo.	350	8	»	4	3.780	Idem.	27	12	97 80
626	Boñar	Idem	Fuente farmacio	550	6	»	6	5.800	Idem.	17	12	112 »
638	Cármenes.	Idem	Murias, Pendilla y otro.	800	25	»	2	8.560	Idem.	14	11	160 85
640	Idem	Idem	Entrecuetos	200	25	»	»	2.560	Idem.	15	12	70 60
642	Idem	Idem	Guz y Peña	320	20	»	»	3.600	Idem.	16	12	84 »
646	Idem	Idem	El Puerto y Los Vierdes.	315	15	»	»	3.450	Idem.	17	12	94 50
649	Idem	Idem	Peña de Valentín.	310	»	40	»	3.100	Idem.	18	12	79 »
714	Villamanín	Idem	Formigoso	250	150	»	6	6.880	Idem.	14	10	90 75
719	Idem	Idem	La Peña.	400	8	»	2	4.220	Idem.	15	11	102 20
722	Idem	Idem	Valdepine	350	50	»	3	4.590	Idem.	16	11	135 90
725	Idem	Idem	Peñalaza.	350	25	»	5	4.150	Idem.	17	12	77 50
727	Idem	Idem	Polledo.	250	30	»	10	3.400	Idem.	18	12	75 »
730	Idem	Idem	Las Vegonias	250	30	»	20	3.700	Idem.	20	12	75 »
738	Valdelugeros	Idem	Galamedo y Bodón	252	6	»	6	2.820	Idem.	14	12	75 »
740	Idem	Idem	Cubillas y Morala.	235	9	»	»	2.530	Idem.	15	12	67 30
741	Idem	Idem	Curaba.	210	28	»	2	2.720	Idem.	16	12	67 50

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
744	Valdelugeros	...	Cerulleda y Redipuertas	...	3	400	26	»	2	4.580	Marzo...	17	12	81
745	Idem	...	Villaverde	...	3	250	20	»	4	4.020	Idem...	18	12	82
746	Idem	...	Ayto. Valdelugeros	...	3	512	52	40	6	7.540	Idem...	20	12	236
747	Idem	...	Cerulleda y Redipuertas	...	3	350	15	»	5	3.950	Idem...	21	10	81
748	Idem	...	Idem	...	3	300	12	»	6	3.420	Idem...	21	11	68
755	Valdepiélagu	...	Nocedo	...	3	220	32	100	»	5.840	Idem...	22	11	82
759	Idem	...	Montuerto	...	3	250	16	»	»	2.820	Idem...	23	12	68
761	Idem	...	Correcillas y Valdorra	...	3	220	14	»	3	2.570	Idem...	24	12	63
764	Valdeteja	...	Valdeteja	...	3	525	30	»	10	6.150	Idem...	25	10	199
765	Idem	...	Idem	...	3	250	19	»	»	2.880	Idem...	25	11	75
779	Vegacervera	...	Valporquero	...	3	100	»	»	»	1.000	Idem...	21	12	65
641	Cármenes	...	Pontedo	...	3	300	»	»	»	3.000	Idem...	20	12	210

NOTAS: En caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará nuevamente a los ocho días con las mismas condiciones. El importe de los anuncios será a cargo de los que resulten rematantes, o en su defecto, de la junta vecinal.

Los rematantes, para proveerse de la licencia ingresarán previamente en arcas del pueblo el 90 por 100 del precio de adjudicación y en la Habilitación de esta Jefatura el 25 por 100 como fianza; el 10 por 100 para mejoras del monte y las indemnizaciones a que se refiere la O. M. de 16 de Julio de 1947. León, 4 de Febrero de 1950. — El Ingeniero Jefe, Víctor M. de Sola.

499 Núm. 125. — 912,00 ptas.

**A V I S O**

Nuevamente se recuerda a los Sres. suscriptores la obligación que tienen de abonar el importe de la suscripción por adelantado, ya que en otro caso incurrirán en las sanciones que establece el artículo 19 de la Ordenanza que regula este "Boletín Oficial".

Los Ayuntamientos pueden hacerlo dentro del primer semestre del año

La Administración

**Entidades menores**

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1950:

Cea	586
Las Grañeras	594

**Administración de Justicia**

*Cédula de citación*

Por la presente se cita y emplaza a D. Angel Castañón Castañón, vecino que fué de Vega de Gordón, hoy en ignorado paradero, que como representante de su padre D. Daniel Castañón González, en juicio de Cognición sobre reclamación de mil cuatrocientas pesetas, para que el día veintidós del actual, a las once de la mañana, se persone en este Juzgado Comarcal, sito en la Carretera de Adanero a Gijón, para absolver las posiciones que en dichos autos le fué formulada por el actor don Manuel Criado Cabrera, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en la segunda citación.

En La Pola de Gordón, 8 de Febrero de 1950.—El Juez Comarcal, Teodoro Menéndez. — El Secretario, Manuel Rando López.